

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13980 SANTANDER

Edicto

María de las Nieves García Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Santander, hago saber:

1.º Que en el procedimiento concursal 0000135/2011, por auto de fecha 12 de abril de 2011 se ha declarado en concurso el deudor Construcciones Andrés Fernández, S.L., con CIF número B39092507, y con domicilio en Barrio Revolgo, s/n, de Santillana del Mar, Cantabria.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y como publicidad complementaria en el página web del TSJC.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Santander, 12 de abril de 2011.- La Secretaria.

ID: A110027705-1